



225 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Paulo Enrique Sepúlveda González, Cédula de Identidad N° 9.835.780-7, para realizar venta de completos, papas fritas, sopaipillas, café, té y bebidas, durante los meses de julio, agosto y septiembre 2016 en Avda. Abate Molina (Frente botillería Los Figueroa) Población Vida Nueva, Población Naranjal, Certenejas.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO


Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar venta de completos, papas fritas y bebidas durante los meses indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su vencimiento el 30 de septiembre 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**


VIVIANA SANHUEZA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE